

**PROCESO DE SELECCIÓN**  
**PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE**  
**COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES MUSICALES**

**ACTA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Siendo las 12:00 horas del día 21 de febrero de 2024 se reúnen en la sala de reuniones del Área de Cultura y Gobernanza del Ayuntamiento de Bilbao, sita en Plaza Venezuela, 2, los integrantes del Tribunal encargado del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador/a de actividades musicales: D. Gonzalo Olabarria Villota, Presidente del Consejo de Dirección del OAL. BILBAO MUSIKA, que actúa como Presidente del Tribunal; D. José Ignacio Malaina Sánchez, vocal; Dña. Raquel Esparza Sanz, vocal; Dña. Amaia Aguirrezabal Rementería, vocal; D. Iñigo Villate Carrasco, actúa como secretario.

**Personas admitidas y excluidas del proceso de selección**

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, el procedimiento de selección de la persona aspirante será el concurso y consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados en la solicitud, sin perjuicio de la acreditación y comprobación posterior de esos mismos méritos alegados por la persona aspirante propuesta.

Con fecha de 19 de abril de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de Bizkaia el acuerdo del Presidente del Consejo de Administración del OAL Bilbao Musika por el que se aprobaba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el presente proceso selectivo, siendo admitidas las siguientes personas:

- Ane Aretxaga Rodríguez
- Enara Argueso Aguilera
- M<sup>a</sup> Amaya Bilbao Tellechea
- Ainhoa García fuentes
- Mikel Gaztañaga Martí
- Begoña Guzmán Sánchez
- Itsaso Lozano Madariaga.

En el citado acuerdo no se excluyó a ninguna de las personas que solicitaron participar en el proceso de selección.

Contra dicho acuerdo no se ha presentado ninguna reclamación ni ha sido recurrido.

**Méritos que se valoran**

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, el procedimiento de selección de la persona aspirante será el concurso y consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados en la solicitud, sin perjuicio de la acreditación y comprobación posterior de esos mismos méritos alegados por la aspirante.

Conforme a las Bases, los méritos se valorarán de la siguiente manera:

***A) Experiencia profesional General (antigüedad en plaza) y específica (experiencia en el puesto en BILBAO MUSIKA):***

*Criterios a tener en cuenta:*

*Se tendrá en cuenta la prestación de servicios en la Administración Pública, cuyas características y valoración se detalla en las bases específicas de la convocatoria, excluyendo los contratos de arrendamiento de servicios civiles o mercantiles, becas y prácticas profesionales.*

*La experiencia profesional general se referirá únicamente a los servicios prestados en entidades y organismos que tengan la consideración de Administración Pública según la acepción recogida en la vigente normativa (en especial el artículo 2 del TREBEP) y se acreditarán mediante certificación expedida por el órgano competente.*

*No se valorarán los méritos relacionados con la experiencia, donde no se indique expresamente:*

- *Denominación y categoría de la plaza desempeñada*
- *Fecha de inicio y fin de los períodos de servicios*
- *Funciones principales del puesto, si la indicación de la categoría no fuese suficientemente clara*

*Se contabilizarán únicamente los períodos referidos a la fecha o fechas indicadas en las bases específicas de la convocatoria, si bien en ningún caso podrán contabilizarse los servicios prestados con posterioridad al fin del plazo de presentación de solicitudes.*

*A los efectos de cómputo se considerará que si la presentación se ha llevado a cabo en régimen de jornada ordinaria, la fórmula a emplear será la que considera cada año completo trabajando como 365 días y cada mes completo trabajando como 30 días.*

*En los supuestos en los que existan períodos de dedicación en régimen de jornada parcial o reducción de jornada, el cómputo se realizará de forma proporcional al tiempo de dedicación realmente prestado y, siempre y cuando la vigente normativa lo permita, cuando dicha reducción se haya concedido como consecuencia de la aplicación de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral a la persona beneficiaria de las mismas le será computado el tiempo como si lo hubiera sido a jornada completa.*

*La experiencia se valorará de la siguiente manera:*

**A1.- La experiencia general se puntuará con un máximo de 30 puntos, a razón de 5 puntos por cada año de servicio, o fracción superior a 6 meses.**

*Por experiencia general se entiende los servicios prestados únicamente en la plaza a la que se presenta en la administración pública. Concretamente para la plaza de Administrativo/a del grupo C1. Se acreditará mediante certificación expedida por el órgano competente.*

**A2.- La experiencia específica se puntuará con un máximo de 60 puntos. Se computará toda la experiencia acumulada en los últimos 6 años, a razón de 10 puntos por cada año de servicio, o fracción superior a 6 meses, a partir del 1 de enero de 2017.**

*De manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, se valorarán los servicios prestados en Bilbao Musika en puestos correspondientes a la plaza de Administrativo/a del grupo C1 a la que se opta.*

**B) Otros méritos: se valorará hasta un máximo de 10 puntos**

**B1. Haber superado un proceso selectivo al puesto que se opta en Bilbao Musika: 10 puntos**

**B2.-** Formar parte de la Bolsa de Trabajo de Bilbao Musika para el puesto que se opta: 6 puntos

Se considerará la mejor opción entre las anteriores, no siendo acumulables.

**B3.-** Titulación académica:

- Titulaciones medias (no requeridas como titulación de acceso): 2.50 puntos por cada titulación
- Titulaciones superiores (no requeridas como titulación de acceso): 5 puntos por cada titulación

**B4.-** Experiencia en puestos correspondientes a la plaza en Bilbao Musika, cuyo nivel se corresponda con los siguientes niveles de responsabilidad, a partir del 1 de enero de 2017, por cada año de servicio, o fracción superior a 6 meses.

- Puestos con nivel 28: 1,67 puntos
- Puestos con nivel 27: 1,33 puntos
- Puestos con nivel 26: 1 punto
- Puesto con nivel 25: 0,67 puntos
- Puestos con nivel 24: 0,33 puntos

**B5.-** Idiomas. Se valorará el nivel de conocimiento de lenguas oficiales de la UE diferentes a la lengua castellana, de acuerdo a lo siguiente:

- Nivel B1: 1,50 puntos
- Nivel B2 o superior: 2,50 puntos

Para cada uno de los idiomas cuyo conocimiento se acredite, se puntuará únicamente el nivel más alto de conocimiento que se posea.

**B6.-** Cursos específicos relacionados con la plaza a la que se opta (máximo 6 puntos):

Por la cantidad de horas de asistencia de cursos relacionados con las funciones propias de la plaza al que se opta debiendo estar expedido y certificado por organismos o entidades oficiales homologados por cualquier administración pública o por los organismos y entidades de Derecho público de dichas administraciones, así como por centros educativos públicos, colegios profesionales y asociaciones profesionales: 0,10 puntos por cada hora de impartición, hasta un máximo de 6 puntos.

**B7.-** Conocimiento de informática (máximo 4,5 puntos):

Se valorarán los conocimientos de informática, a razón de 1 punto por cada una de las siguientes certificaciones de nivel avanzado o a razón de 0,50 (cero con cincuenta) puntos por cada una de las de nivel básico o único:

- Microsoft Word XP/2000/2003/2007/2010 o posterior.
- Microsoft Excel XP/2000/2003/2007/2010 o posterior.
- Microsoft Access XP/2000/2003 o posterior.
- Internet
- Microsoft Power Point XP/2000/2003/2007/2010 o posterior, nivel único.
- Microsoft Outlook XP/2003/2010 o posterior, nivel único.

La superación de los módulos se acreditará mediante el sistema de certificación IT Txartela, según se ha indicado en las bases generales. En el caso de que se acrediten diversas versiones de un mismo módulo, solo se valorará uno de ellos.

A efectos de esta convocatoria, a quienes acrediten el nivel avanzado se les considerará, asimismo, acreditado el nivel básico y en consecuencia solo se valorará el nivel superior.

*B8.- Conocimiento de euskera:*

*Este puesto lleva aparejado el Perfil Lingüístico 2 de euskera.*

## Valoración de los méritos

Las personas aspirantes a la plaza de coordinador/a de actividades musicales, junto con la solicitud/declaración responsable, han alegado disponer de los méritos que a continuación se refieren, que se valoran conforme a las bases de la convocatoria.

### **1. ANE ARETXAGA RODRIGUEZ:**

#### **Experiencia general: 0 puntos**

- Trabajadora social en el Ayuntamiento de Santurtzi: 6 meses: 0 puntos.

#### **Otros méritos: 4 puntos**

- Titulaciones académicas: 2,5 puntos
  - Diplomatura Trabajo Social - Universidad de Deusto. 2,5 puntos
  - Técnico Superior Salud Ambiental - CF Somorrostro: 0 puntos
  - Título de Bachiller: 0 puntos
- Idiomas oficiales: 1,5 puntos
  - Inglés B1. 1,5 puntos
- Cursos específicos: 0 puntos
  - Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas – Ifefor (30 horas): 0 puntos.

### **2. ENARA ARGUESO AGUILERA:**

#### **Otros méritos: 0 puntos**

- Titulaciones académicas: 0 puntos
  - Haur Hezkuntza Teknikaria- Fadura Instituto: 0 puntos

### **3. M<sup>a</sup> AMAYA BILBAO TELLECHEA:**

#### **Experiencia general: 30 puntos (puntuación máxima atribuible a este apartado)**

- Coordinadora en actividades musicales-OAL Bilbao Musika: 19 años, 8 meses, 20 días: 100 puntos.
- Auxiliar Coordinación Cultural- Ayuntamiento de Leioa: 12 años, 10 meses, 3 días: 0 puntos.

#### **Experiencia específica: 60 puntos (puntuación máxima atribuible a este apartado)**

- Coordinadora de actividades musicales: 6 años, desde el 1 de enero de 2017 (7203 días): 60 puntos

#### **Otros méritos: 10 puntos (puntuación máxima atribuible a este apartado)**

- Superación proceso selectivo en Bilbao Musika en 2003 para la citada plaza: 10 puntos

- Titulaciones académicas: 10 puntos
  - Licenciado en Filosofía y CC. de la Educación - Universidad de Deusto: 5 puntos
  - Máster en Gestión Cultural - Universitat de Barcelona: 5 puntos

#### **4. AINHOA GARCÍA FUENTES:**

##### **Experiencia general: 0 puntos**

- Administrativa- empresa privada- 4 meses, 31 días.
- Administrativa- empresa privada-15 años, 11 meses, 31 días.
- Administrativa- empresa privada- 3 meses, 31 días.
- Administrativa-empresa privada-7 meses, 31 días.
- Administrativa- empresa privada- 13 años, 11 meses, 31 días.

##### **Otros méritos: 4,5 puntos**

- Titulaciones académicas: 0 puntos
  - Técnico Especialista de Secretaria Bilingüe de Dirección - Inst. Erreka Mari
  - Técnico Software Ofimático (INEM IFCI17-477) 215h
- Cursos específicos: 0 puntos
  - Curso Técnico Software Ofimático-INEM (215 horas): 0 puntos
- Informática: 4,5 puntos (puntuación máxima atribuible a este apartado)
  - Microsoft Word 2010 avanzado: 1 punto
  - Microsoft Excel XP básico: 0 puntos
  - Microsoft Excel 2010 avanzado: 1 punto.
  - Microsoft Access 2010 avanzado nivel único: 0 puntos
  - Microsoft Access 2000 avanzado: 1 punto.
  - Internet Avanzado: 1 punto
  - Microsoft Power Point 2010 nivel único: 0,5 puntos.
  - Microsoft Outlook 2010 nivel único: 0,5 puntos.
  - Microsoft Windows XP: 0 puntos

#### **5. MIKEL GAZTAÑAGA MARTI: 10 puntos**

##### **Experiencia general: 0 puntos**

- Profesor Piano-Teclados, Combo, Armonía, Coro - GaramendiTar Agustin Musika Eskola Elorrio: 4 meses y 27 días
- Profesor Lenguaje Musical - Fundación Bartolome Ertzilla – Durango: 1 mes y 16 días
- Profesor Lenguaje Musical – BILBAO MUSIKA: 25 días
- Profesor Lenguaje Musical y Análisis – Muzzik Arte Siglo XXI: 7 meses y 23 días
- Profesor Piano-Teclados, Combo, Lenguaje Musical - Jam Musitek (MrJam CMM) Bilbao: 4 años, 8 meses y 11 días.

##### **Otros méritos: 10 puntos**

- Titulaciones académicas: 5 puntos

- Título Superior Música - Pedagogía del Lenguaje y la Educación Musical – Musikene: 5 puntos,
  - Título Profesional Música - Piano (CEMAE Juan Antxieta): 0 puntos
  - Habilitación Piano-Teclados Tendencias Diversas: 0 puntos
  - VIII Seminario Jazz Zarautz – Musikene: 0 puntos
  - III Seminario Jazz Vitoria - Festival Jazz Vitoria: 0 puntos
  - Curso Piano Ikasantze: 0 puntos
  - V Seminario Jazz Getxo - Festival Jazz Getxo: 0 puntos
- Idiomas: 5 puntos
- Euskera B2: 0 puntos,
  - Francés C2: 2,5 puntos
  - Inglés C2: 2,5 puntos

#### **6. BEGOÑA GUZMAN SANCHEZ:**

##### **Experiencia general: 0 puntos**

- Responsable de cultura – Centro UNESCO para el País vasco: 2 años, 10 meses y 17 días
- Técnica de formación e intermediación con empresas - Fundación EDE: 1 año, 1 mes y 23 días
- Coordinadora lanzadera de empleo y emprendimiento - Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico : 1 año, 6 meses y 9 días
- Técnica de Cultura - Centro UNESCO para el País Vasco: 10 meses y 3 días
- Técnica de Gestión Cultural y Difusión - Archivo histórico BBVA: 3 años, 3 meses y 24 días.
- Educadora de menores - Asociación Nuevo Futuro: 3 meses y 1 día
- Consultora de Patrimonio Mundial y Cultura para el desarrollo - Oficina Regional de Cultura de la UNESCO. La Habana (Cuba): 3 años, 11 meses y 30 días

##### **Otros méritos: 10 puntos (puntuación máxima atribuible a este apartado)**

- Titulaciones académicas: 15 puntos
- Licenciatura en Derecho - Universidad de Deusto (5 puntos)
  - Postgrado en Gestión del Mercado Cultural y del Ocio. – UNED (5 puntos)
  - Postgrado en Educación Intercultural y Mediación Social - UPV/EHU (5 puntos)
- Idiomas: 2,5 puntos
- Euskera B2: 0 puntos
  - Inglés B2: 2,5 puntos
- Cursos específicos: 6 puntos (puntuación máxima atribuible a este apartado)
- Gestión documental BKM 4.1 – Baratz (15 horas): 0 puntos
  - Gestión bibliotecaria Absys 1.6 – Baratz (30 horas): 0 puntos
  - Gestión archivos Albalá 4.1 – Baratz (25 horas): 0 puntos
  - Cooperación al desarrollo – UNESCO Etxea (120 horas): 0 puntos
  - Formación en inmigración – Harresiak apurtuz (90 horas): 0 puntos

- Igualdad de oportunidades: "Aplicación práctica en el ámbito de empleo" - Instituto de la mujer y para la igualdad de oportunidades (65 horas): 6,5 puntos.

### **7. ITSASO LOZANO MADARIAGA**

No alega méritos.

El Tribunal advierte que a pesar de que esta aspirante fue admitida en el proceso de selección, de la solicitud aportada por esta persona, en la que indicaba que tenía el perfil 1 de euskera, no se puede deducir que cumpla con los requisitos específicos del puesto que se establecen en las bases de la convocatoria.

### **Puntuación final**

Sumadas las puntuaciones obtenidas y ordenando las personas aspirantes en función de la mayor a menor puntuación y, en el caso de empate, utilizando como criterio de desempate, a falta de los criterios previstos en las bases, los puntos acreditados en la valoración de otros méritos, se obtienen los siguientes resultados y orden de prelación:

<b>Aspirante</b>	<b>Experiencia general</b>	<b>experiencia específica</b>	<b>Otros méritos</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>
<b>M<sup>a</sup> AMAYA BILBAO TELLECHEA</b>	30 puntos	60 puntos	10 puntos	<b>100 puntos</b>
<b>BEGOÑA GUZMÁN SÁNCHEZ</b>	0 puntos	0 puntos	10 puntos	<b>10 puntos</b>
<b>MIKEL GAZTAÑAGA MARTÍ</b>	0 puntos	0 puntos	10 puntos	<b>10 puntos</b>
<b>AINHOA GARCÍA FUENTES</b>	0 puntos	0 puntos	10 puntos	<b>4,5 puntos</b>
<b>ANE ARETXAGA RODRÍGUEZ</b>	0 puntos	0 puntos	7 puntos	<b>4 puntos</b>
<b>ENARA ARGUESO AGUILERA</b>	0 puntos	0 puntos	0 puntos	<b>0 puntos</b>
<b>ITSASO LOZANO MADARIAGA</b>	0 puntos	0 puntos	0 puntos	<b>0 puntos</b>

A la vista de los resultados obtenidos, este Tribunal acuerda proponer al OAL BILBAO MUSIKA el nombramiento de la aspirante **D<sup>a</sup>. María Amaya Bilbao Tellechea**, para el desempeño de la plaza de **coordinador/a de actividades musicales** al haber obtenido la mayor puntuación.

Se publicará la relación de personas que han superado el proceso y la persona seleccionada en la forma prevista en las bases de la convocatoria.

La aspirante propuesta deberá presentar, en tiempo y forma, la documentación que acredite que cumple con los requisitos para su nombramiento, tal como se establece en las bases de la convocatoria.

Siendo las 12:50 horas, y sin más asuntos que tratar, el Tribunal acuerda levantar la sesión.

**Gonzalo Olabarria Villota**

**José Ignacio Malaina Sánchez**

**Raquel Esparza Sanz**

**Amaia Aguirrezabal Rementeria**

**Iñigo Villate Carrasco**